

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016236

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00015836

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 22DOM09221A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-74 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: GC00285/20231107., otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: CALENTADOR DE AGUA

Tipo(s): INSTANTÁNEO
Subtipo(s): DOMÉSTICO

Marca(s): KASSAI
Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE, C.P.

67350, NUEVO LEÓN

Bodega: CALLE J. ELIEZER CAVAZOS No. 778 INT. S/N, COL. EL CERRITO MUN. ALLENDE

C.P. 67353, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8419110100; ANC2301C00016236

Modelo(s): KAS-8P

Especificaciones: CAPACIDAD DE FLUJO: 6,3 L/min TIPO DE GAS: L.P.

CARGA TÉRMICA: 10,98 kW EFICIENCIA TERMICA: 92% Consumo de gas L.P. en modo de espera en 24 h: 0,00 L 0.00 kg

-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016236

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00015836

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma NOM-003-ENER-2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2021, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 18 de diciembre de 2023, con vigencia hasta el día 17 de diciembre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JDD

Supervisó:AGB

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00016236

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00015836

Página 3 de 3



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

22DOM09221A00R01|301744|188810|18/12/2023 10:10:17 a.

m.|QP1j1u-|m|-bDUlN3Xa8VtvPFZiWRHOlS9uBCLBzng173B30oVNYn4-|m|-UGD1UBjswNr-|s|-a0upgdPkvnSYAf-|m|-0SMpZJ NcdvavfFAW6gk9wO0aJy1BpunqOV8D1H5Fgl6nHguwRjnl-|m|-v4o7XyeFGlsmDPZq-|s|-1XAHRJ3MFC7DJKwF0XDZOvpss6 7gWx4hmclzE0Jy89Feb01jVtzb-|d|-JgkcoeE4goYY-|m|-rQBu0mU2YuBQgb6Or6VGVVbUKNvQ-|s|-ngvlk8ebVjlLlgeS9L9IXMIU 2sC08jiEuiVAhp1f1JCP-|m|-0sQ36Jfvx6UleIrMmJ-|m|-SE3k0OOBL9vEZPsG3X82w-|s|-33eMtoXPcXs7nDKPWXwlQfmMnXW HIYl6Ul2pUq9m35YCXzSyPMgG1UWNjoK5UWAPlb-|s|-IPL-|s|-K-|d|-jAnz6p1OlWEL-|m|-jt25inV0snNdrqiCFk-|s|-7ttMfdBA9v9r GJ-|m|-F014UsdhjW09PDgFwZRKXlf-|s|-goYvqbiYttgDOQR-|m|-xYvd6kNSMBRsa72jyl3mLWyqlsbolCw03HNTFy6ttDXzqsQpi QzrRuc9gvHGVe6urxSTFbjJtw8bEpJxl1OkmVTi6nhS4fiTJ-|m|-o8Z03wKsABbJcS6-|d|-Q69K35l1xMbTGtBGMZ6aJzic5SZ5Tsxf bahtOyaJJXF-|m|-twINTkEkVFxpKOTYpVIS-|s|-w7vOWjWtfnliANXxvk1mwuZZKvvlymwa6TLKarndSHfpXu2HA7JUkW-|s|-C0X7 ercJgmtL7l-|s|-h0GNieDWqEGy4tc6pixl-|s|-nzHrUZgliyN-|s|-R1U3J7onKkDt7c7Om6DZlsmAncuJ3MMb-|d|-neVAc-|m|-oHuGY 4u1psi6OlYUbYkryE49zO6MPR3X05mS-|m|-Aoi9Mf43K8NBSsM7JdkUb4okfXWpOiuHVL2H69paiOR9Xu7FzkPh94DDO-|m|-4 FaxbhYeiSq-|m|-8pHQe4vQ0P52Ine-|m|-53ih3BQg2UJY8ldkIU-|m|-

-|s|-CgzfrZ70FfnQwPnCkm2qvXcLqRMG5x2WMt6jw0j343EelQnWkQr-|rqm|-